



**OFICIO:** AUTL/147100/23  
**REFERENCIA:** 2023-3946

Chihuahua, Chih. 21 de Diciembre de 2023.

FACTOR GFC GLOBAL S A DE C V SOFOM.  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** de CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL (CONSULTORIOS) en un predio propiedad de FACTOR GFC GLOBAL S A DE C V SOFOM ubicada en CALLE IGNACIO DE LA LLAVE 435 COLONIA CENTRO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

**PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:**

1.- Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA**  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA  
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
URBANA

**ING. OSCAR RAFAEL RUIZ MEDINA**  
R.D.R.O. 1761

ADN/SJH/LHRB/DAJE.

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua  
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.